

**TARIFAS POR SERVICIO DE RECEPCION DE ALMACENAJE Y ENTREGA DE
CARGAS DE IMPORTACION RECIBIDAS EN AEROPUERTO A.M.B. EN
ALMACEN Nº 3**

(VALIDAS DESDE EL: 01/03/2022)

Rango Días	Documentación	Movilización			Almacenaje
	Cargo Fijo x Guía (USD)	Cargo Fijo Hasta 25 Kg. (USD)	Cargo Fijo Sobre 25Kg. Hasta 125 Kg. (USD)	Cargo Fijo Mayor 125 Kg. Y C/125 Kg. (USD)	% Sobre Valor Aduanero en USD
00-03	29,00	15,00	17,00	11,80	0,00
04-05	29,50	17,50	19,50	14,90	0,32
06-08	31,50	19,60	21,60	17,00	0,44
09-10	32,60	22,90	24,90	20,50	0,69
11-12	32,60	23,40	25,40	21,00	0,92
13-15	32,60	23,90	25,90	21,50	1,01
16-19	33,20	24,90	26,90	22,50	1,16
20-22	34,20	26,40	28,40	24,00	1,49
23-26	34,20	27,90	29,90	25,50	1,73
27-30	34,20	28,90	30,90	26,50	1,93
31-34	35,30	29,90	31,90	27,50	2,20
35-40	35,30	31,90	33,90	29,50	2,82
41-45	36,30	34,90	36,90	32,50	3,10
46-50	37,40	34,90	36,90	32,50	3,37
51-55	39,50	39,90	41,90	37,50	3,63
56-60	40,50	41,90	43,90	39,50	3,93
61-65	40,50	42,40	44,40	40,00	4,22
66-70	41,60	44,90	46,90	42,50	4,51
71-75	42,60	46,90	48,90	44,50	4,78
76-80	43,70	57,90	59,90	55,50	5,06
81-85	44,70	57,90	59,90	55,50	5,36
86-90	45,80	62,90	64,90	60,50	5,92
90 y Más	45,80	62,9 + 0,07 x día	64,9 + 0,07 x día	60,50 + 0,07 x día	6,53

Guía: Se considerará toda aquella que mantenga su nº de manifiesto y fecha de despacho. Si alguno de estos valores cambia, se cobrará un nuevo valor por concepto de documentación.

NOTA:

1.- Las mercancías que requieran ser almacenadas en recintos con **temperatura controlada** tendrán un recargo sobre la tarifa normal, dependiendo del sector de almacenaje. Las tarifas se desglosan de la siguiente manera.

- **T. Ambiente** [15°C / 25°C]: $(0.035 \times \text{Kg} \times \text{Día}) + 0.15 \times \text{Almacenaje}$ [según Kg y Días]. Valor mínimo USD 30.00 por guía.
- **T. Congelado** [hasta -20°C]: $(0.04 \times \text{Kg} \times \text{Día}) + 0.15 \times \text{Almacenaje}$ [según Kg y Días]. Valor mínimo USD 30.00 por guía.
- **T. Mantención** [2°C / 8°C]: $(0.041 \times \text{Kg} \times \text{Día}) + 0.15 \times \text{Almacenaje}$ [según Kg y Días]. Valor mínimo USD 30.00 por guía.
- **T. Especial** [a solicitud]: $(0.05 \times \text{Kg} \times \text{Día}) + 0.15 \times \text{Almacenaje}$ [según Kg y Días]. Valor mínimo USD 45.00 por guía.

2.- El almacenamiento de **vehículos** tendrá un recargo del 90% sobre el tarifario normal.

3.- Las **mercancías peligrosas** (consideradas así por la normativa IATA), estarán afectas a un recargo de un 85% sobre el tarifario normal.

4.- El almacenamiento de **animales vivos** tendrá un recargo del 70% sobre el tarifario normal.

5.- El almacenamiento de **flores** tendrá un recargo adicional al tarifario base que se desglosa de la siguiente manera.

- **Flores:** $(0.03 \times \text{Kg} \times \text{Día}) + 0.05 \times \text{Almacenaje}$ [según Kg y Días]. Valor mínimo USD 25.00 por guía.

6.- Las mercancías que vengan en **Envirotainer** serán controladas diariamente y tendrán un recargo adicional al tarifario que se desglosa de la siguiente manera.

- **Envirotainer:** $(0.010 \times \text{Kg} \times \text{Día}) + 0.05 \times \text{Almacenaje}$ [según Kg y Días]. Valor mínimo USD 20.00 por guía.

Adicionalmente, en caso de ser requerido un servicio de **asistencia al equipo**, solicitado expresamente por el cliente, las tarifas de cambio de pilas y recarga de hielo seco son las siguientes.

- **Cambio de Pilas:** USD 5.00 por pila
- **Recarga Hielo Seco:** USD 6.00 por kilo de hielo seco.

7.- Las valijas diplomáticas tendrán una tarifa fija de USD 30.00 por guía.

8.- Los **Tránsitos, Traslados, COMAT y Reexpediciones** tramitadas por Compañías Aéreas, quedarán exentas de cobro de almacenaje para el primer período de almacenaje (0 – 3 días), comenzando el cobro a contar del cuarto día en el segundo tramo de cobro.

9.- La atención de público fuera de horario normal (lunes a viernes 08:30 – 17:30, excepto festivos) implica un cobro de **habilitación**, el cual se distribuye de la siguiente manera.

- **Habilitación Normal** [17:31 – 20:00]: USD 35.00 por guía-manifiesto.
- **Habilitación Adicional** [20:01 – 08:29]: USD 45.00 por guía-manifiesto.

10.- Las solicitudes de **fotografías** y/o **reconocimiento** visual, posterior al cierre de la internación, estarán afectas a un cargo fijo de USD 30.00 para carga seca y USD 40.00 para carga almacenada en bodega de temperatura controlada.

11.- Las solicitudes de **videos** donde se muestre el proceso de internación y/o despacho de la carga estarán afectas a un cargo fijo de USD 50.00 por guía para carga seca y USD 60.00 por guía para carga almacenada en bodega de temperatura controlada.

12.- Las **solicitudes especiales** como almacenaje en algún sector en particular dentro de la bodega de carga seca (por ejemplo seguimiento de carga en altura o cercano a una cámara de seguridad) o requerimientos especiales autorizados por el supervisor, como por el ejemplo el repesaje de la carga, tendrán un costo adicional de USD 50.00 por solicitud-guía.

13.- Las solicitudes de **cambio de ubicación** de una carga tendrán un costo adicional de USD 40.00 por evento-guía.

14.- Las solicitudes de clientes para **medición de temperatura** a la que se almacenó la carga tendrá un costo de USD 15.00 por informe solicitado.

15.- El servicio de **prioridades**, solicitado antes de las 17:30 del día hábil anterior al arribo, es libre de costo en el caso que la carga sea retirada el mismo día del arribo del vuelo, en caso contrario se cargará un costo de USD 40.00 por guía.

16.- Servicios adicionales y exclusivos de equipos y/o personal tendrán la siguiente tarifa.

- **Servicio Grúa Horquilla:** USD 55.00 por hora.
- **Servicio cuadrilla** (cuatro personas): USD 200.00 por hora.

17.- Cargas sobredimensionadas y/o con un peso mayor al que puedan transportar los equipos de bodega, deberán ser movilizadas por grúa horquilla especial o grúa pluma, servicio que puede ser contratado por cliente o re facturado al momento del retiro.

18.- El retiro de carga en **pallets** propiedad de Aerosan tiene un costo de USD 10.00 por unidad, la que será cargada a la factura en caso de no tener garantía registrada sobre este concepto.

19.- Las operaciones especiales, no contempladas en el presente tarifario, tendrán un cobro adicional en los gastos incurridos.

20.- El pago de las facturas son al contado. Para pago semanal debe tener registrada garantía vigente en el sistema. No se aceptan cheques de girador distinto al agente de aduana o consignatario. Para retiros en días festivos el pago es en efectivo o transferencia bancaria, siempre y cuando cliente no esté registrado, es decir, no tenga garantía ni cuenta corriente.

21.- Los valores están expresados en dólares y no incluyen IVA.